

Tepic, Nayarit; a 3 de Julio del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-906/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 149/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Reposición de Gasto

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-083/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.** por concepto de **REPOSICION DE GASTOS COMPROBADOS TP-018**, para su ejecución por conducto de C. Jorge Humberto Sánchez Simancas, para la actividad "**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE LA ZONA TURISTICA TEPIC**", por la cantidad de **\$8,714.82 (Ocho Mil Setecientos Catorce Pesos 82/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC**", Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC**, por el resupuesto de Refrendo del 2017 a ejercer en el 2019. **COG. 34701, 37201, 38201.**


Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:
C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
Archivo (Sectur).
Minutario.
ACLLG/RJR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit. Mexico C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72

FPT-906/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 18-jul-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI:

Datos Personales

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELEROS DE TEP

Importe:

Cuenta Destino:

Datos Personales

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC



OF. TP. SOL. 149/19
ASUNTO: Reposición de gasto
Tepic, Nayarit; 24 de junio 2019.

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso, y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/083/02/01/2019** donde se aprueba para el programa Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic, un monto de \$491,620.91 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinte Pesos 91/100 M.N.), por lo que se destinarán \$8,714.82 (Ocho Mil Setecientos Catorce Pesos 82/100 M.N.), como Reposición de Gasto, para cubrir necesidades de la administración de la oficina de la Zona Turística Tepic. Para su ejecución por conducto del M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas, Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.:

\$8,714.82 (Ocho Mil Setecientos Catorce Pesos 82/100 M.N.)

Gasto a Comprobar No. TP-018

A favor de **ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.**

Datos Personales

Con cargo a la Subcuenta 003 de la zona Tepic dentro del programa **Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2017, para **“Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic”** designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de La Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS /SJSJ/ L/VC



FIPROTUR
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA

Tepic, Nayarit; a 24 de junio de 2019

**COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO
DE PROMOCION TURISTICA
DEL ESTADO DE NAYARIT**

PRESENTE:

Por este conducto anexo al presente **DOCUMENTACION COMPROBATORIA** correspondiente a solicitud de pago **OF. TP. SOL. 149/19** como reposición de gasto, correspondiente al ejercicio 2019 con fecha de gasto **mayo - junio de 2019**, importe **\$8,714.82 (Ocho Mil Setecientos Catorce Pesos 82/100 M.N.)**, Nombre del Beneficiario **Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.** Concepto del Gasto: **REPOSICIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

Para su ejecución por conducto de M.A. **Jorge Humberto Sánchez Simancas** (Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.) por lo que en términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo adjunto la Relación detallada de Documentos Comprobatorios debidamente requisitados y las partidas a Afectar.

ATEN TAMENTE


M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente

Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



FIPROTUR
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

F1-06

Fecha: 24 de junio de 2019

RELACION DETALLADA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO

Relación de documentos que se anexan al Oficio No. OF.TP..SOL. 149/19

La siguiente comprobación está amparada con el acuerdo FPT/ISE/TP/083/02/2019 del proyecto Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic, con un monto aprobado de \$491,620.91 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinte Pesos 91/00 M.N.) del Presupuesto de Réfrendo 2017.

Me responsabilizo de la autenticidad de las facturas y documentos que se presentan:

NO.	FECHA	PARTIDA PRESUPUESTAL	FOLIO DEL DOCUMENTO	RFC	EMPRESA	SUTOTAL	IVA	IMPORTE
1	21/05/2019	31901	120319050090279	TME840315-KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	787.93	126.06	913.99
2	28/05/2019	38201	FW1681142	CAG110830A23	CONCESIONARIA AUTOPISTA GUADALAJARA TEPIC SA DE CV	103.44	16.56	120.00
3	30/05/2019	22302	AF 3447	GRU000823MS0	GRUFARNAY, S.A. DE C.V.	7.32	1.17	8.49
4	30/05/2019	22105	IWAED218691	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	133.00	-	133.00
5	30/05/2019	22105	IWAED218690	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	133.00	-	133.00
6	30/05/2019	22302	IWAED218690	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	27.24	4.36	31.60
7	30/05/2019	21106	POSE/56806890	ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	542.33	86.77	629.10
8	03/06/2019	35501	473	SACC650507CM9	CELIA SALAZAR ORTIZ	60.34	9.65	69.99
9	03/06/2019	28202	3473	DEPC7705146R3	CARLOS IVAN DELGADO PEREZ	108.64	17.38	126.02
10	06/06/2019	22105	AF 3457	GRU000823MS0	GRUFARNAY, S.A. DE C.V.	25.00	-	25.00
11	10/06/2019	33604	504	MOMC9303264T0	CHRISTIAN ARMANDO MONTES MARTINEZ	890.00	142.40	1,032.40
12	13/06/2019	38201	C - 3399	GOMJ541122LBO	JUANA GONZALEZ MARISCAL	301.72	48.28	350.00
13	13/06/2019	22302	VA 115879	CABR7511196N4	JOSE REFUGIO CASTRO BAÑUELOS	210.30	33.64	243.94
14	13/06/2019	21601	IWAED220090	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	338.54	54.17	392.71
15	13/06/2019	21602	IWAED220090	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	230.17	36.83	266.99
16	13/06/2019	21603	IWAED220090	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	48.11	7.70	55.81
17	13/06/2019	22302	IWAED220090	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	112.76	18.04	130.80
18	17/06/2019	22105	AF 3473	GRU000823MS0	GRUFARNAY, S.A. DE C.V.	25.00	-	25.00
19	21/06/2019	22105	AF 3479	GRU000823MS0	GRUFARNAY, S.A. DE C.V.	25.00	-	25.00
20	24/06/2019	34701	AKWFA70591	DEM8801152E9	DHL EXPRESS MEXICO S.A. DE C.V.	248.72	39.80	288.52
21	24/06/2019	35501	485	SACC650507CM9	CELIA SALAZAR ORTIZ	60.34	9.65	69.99
22	25/06/2019	31101	58928799-0388-47AB-9181-2579331F288B	CSS1603300CF7	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	3,140.93	502.54	3,643.47
IMPORTE TOTAL						3,140.93	502.54	\$ 8,714.82

FPT-906
18-JUN-19
TEPIC
AC-083
Varios Partidos

M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS
ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.
SOLICITANTE

Fecha: 24 de junio 2019
Oficio No.: OF. TP. SOL. 149/19
No. consecutivo: TP-018

LIBERACION Y COMPROBACION DE GASTO

**M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR**

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit vigente, los artículos 2º, 17º y 20º de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado, solicito a usted gire instrucciones a la Coordinación del FIPROTUR para efectos de liberación del pago a favor de:

DATOS BANCARIOS

ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE
TEPIC A.C.

SOLICITANTE: M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS NOMBRE:
CARGO: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C. NO. DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
INSTITUCION BANCARIA:



Fondo Revolvente Gastos a Comprobar Comprobación de Gastos Viáticos

Importe con letra: (Ocho Mil Setecientos Catorce Pesos 82/100 M.N.) \$ 8,714.82

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: FPT/1SE/TP/083/02/01/2019 PROYECTO/PROGRAMA: GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURÍSTICA TEPIC

ESTRUCTURA PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL Y RELACION DEL GASTO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
03	31901	\$ 913.99	TELEFONO + INTERNET
03	38201	\$ 470.00	COMIDA DE TRABAJO / CASETAS SANTA MARIA DEL ORO
03	22105	\$ 341.00	N/A
03	33604	\$ 1,032.40	N/A
03	35501	\$ 139.98	N/A
03	29202	\$ 126.02	COPIA DE LLAVES
03	21106	\$ 629.10	N/A
03	21601	\$ 392.71	N/A
03	21602	\$ 266.99	N/A
13	21603	\$ 55.81	N/A
03	22302	\$ 414.83	N/A
03	34701	\$ 288.52	ENVIO DE PAQUETERIA A PUERTO VALLARTA
03	31101	\$ 3,643.47	PAGO DE LUZ OFICINA
SUMA TOTAL		\$ 8,714.82	

M.A. JORGE HUMBERTO SANCHEZ SIMANCAS
ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC A.C.
SOLICITANTE

L.C.P. RAÚL BARRA RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL FIPROTUR

Para su ejecución por conducto del C. Jorge Humberto Sánchez Simancas por lo que en términos de lo establecido por los artículos 53 en relación con el 54 fracciones II, III, V y XXV de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 210, 211 fracción VII, inciso d) y IX, 212 fracción VIII, 218, 224, 226 fracciones V y VI, del Código Penal para el Estado; 1283, 1288 y 1300 del Código Civil del Estado, será responsabilidad única y exclusiva del suscrito, bajo protesta de decir verdad, a partir de la fecha del presente, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.